

ACUERDO 15/89 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

UNICO.- La necesidad de lograr el equilibrio económico y adecuado funcionamiento de la Tienda de Autoservicio.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

- 1.- Se formaliza el acceso con calidad de usuarios a la Tienda de Autoservicio, para los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XI Delegación D-III-47 (Administrativos) Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con la cláusula 4 del Convenio celebrado por los signantes de este acuerdo en julio 26 de 1985, mismos que atenderán en todo caso las disposiciones administrativas que la Universidad determine para el disfrute de las instalaciones de la misma.
- 2.- Los trabajadores del mencionado Sindicato, que deseen obtener su credencial de acceso a la Tienda de Autoservicio en forma posterior a la firma de este acuerdo, la solicitará a través de su Sindicato al SITUAM.
- 3.- El SITUAM comunicará a la UAM la relación de los trabajadores a los cuales solicita se expida las credenciales de acceso a la Tienda de Autoservicio, misma que contendrá los datos que la Institución considere necesarios para identificación del usuario.
- 4.- La Universidad expedirá las credenciales de acceso a la Tienda de Autoservicio que se mencionan en el punto anterior, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la relación.
- 5.- El presente acuerdo tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma, al término del cual se efectuará su revisión a solicitud de la parte que lo re-

CARLOS HOZILLO

Quo

quiera, con 30 días de anticipación avisar. A la otra parte por escrito.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 13 de junio de 1989.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
Secretario General



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General